

*Instituto Geológico.*

Un geólogo, director, \$16.44; 6,000.60.—Un geólogo, subdirector, \$10.96; 4,000.40.—Tres geólogos, jefes de sección, á \$3,000.30, 8.22; 9,000.90.—Tres geólogos, á \$2,401.70, 6.58; 7,205.10.—Tres ayudantes de geólogos, á \$1,803.10, 4.94; 5,409.30.—Tres aspirantes, á \$883.30, 2.42; 2,649.90.—Un químico, \$6.58; 2,401.70.—Un ayudante de químico, \$4.94; 1,803.10.—Un aspirante de químico, \$2.42; 883.30.—Un jefe del departamento de hornos, \$2.20; 803.—Un secretario y bibliotecario, \$6; 2,190.—Un topógrafo, \$6.58; 2,401.70.—Dos ayudantes de topógrafo, á \$1,803.10, 4.94; 3,606.20.—Un primer dibujante, \$4.94; 1,803.10.—Dos segundos dibujantes, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70.—Un aspirante, dibujante, \$2.20; 803.—Un laminador, \$2.20; 803.—Dos escribientes de primera, á \$803, 2.20; 1,606.—Dos escribientes de segunda, á \$620.50, 1.70; 1,241.—Un conserje, \$1.50; 547.30.—Un portero, \$1.50; 547.50.—Cinco mozos, á \$365, 1; 1,825.—Para gastos de expediciones, para la preparación del Congreso Geológico Internacional y otros del mismo instituto, \$36,000.—Suma, \$95,933.

## SECCIÓN CXLVII.

*Imprenta y fototipia.*

Un jefe, \$10; 3,650.—Un subjefe, \$7.50; 2,737.50.—Un oficial, \$4.25; 1,551.25.—Dos correctores, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Dos fotógrafos, á \$1,277.50, 3.50; 2,555.—Un oficial, \$2.80; 1,022.—Un escribiente, \$2.20; 803.—Para jornales de cajistas, prensistas, mecánicos, grabadores, dibujantes, litógrafos, alumbrado, fuerza motriz y demás gastos, \$38,425.—Para reposición de maquinaria y útiles, \$20,000.—Para papel y otros gastos de impresión y encuadernación, \$20,000.—Suma, \$93,298.75.

## SECCIÓN CXLVIII.

*Colonización y deslinde de terrenos.*

Gastos de transporte interior de colonos, establecimiento de colonias, primas y demás erogaciones concernientes á colonización, \$22,000.—Para comisiones, gastos de fraccionamientos, posesiones, amojonamientos, rectificaciones de terrenos nacionales y otros gastos procedentes de deslindes de terrenos baldíos y compra de instrumentos científicos para comisiones, \$25,000.—Para anticipo al Sr. D. Guillermo D. Snyman, se-

gún contrato de colonización de 29 de diciembre de 1903, \$20,000.—Suma, \$67,000.

## SECCION CXLIX.

*Propaganda minera, agrícola é industrial.*

Para gastos de estímulo y fomento de las exploraciones de los criaderos minerales, especialmente de carbón, oro y petróleo, y propagación de conocimientos mineros y metalúrgicos, \$8,000.—Para importación de maquinaria, plantas, semillas útiles y su distribución en el país; premios y primas á los introductores, cultivadores y expositores; para la importación de animales útiles, mejoramiento de la raza caballar y fomento de los mismos ramos, \$60,000.—Para la propagación de la piscicultura, por administración ó por contrato, \$6,000.—Sueldos de inspectores, guardabosques y gastos, \$30,000.—Suma, \$104,000.

## SECCIÓN CL.

*Gastos diversos del ramo de fomento.*

Para la concurrencia de México á exposiciones internacionales, \$50,000.—Para construcción de edificios á cargo de la secretaría de Fomento, \$160,000.—Gastos imprevistos y de utilidad pública, \$80,000.—Para pago de fletes y pasajes, \$10,000.—Viáticos á visitadores \$5 000.—Para primas á la sucesión del Sr. D. Joaquín Redo, según contrato, sobre fabricación de calderas y máquinas en Mazatlán, \$15,000.—Contribución para gastos de las oficinas internacionales de la propiedad industrial, geodésica, estadística del metro, de seismología, etc., \$6,000.—Para conservación de los monumentos de las líneas divisorias con Guatemala y Estados Unidos de Norte América, \$6,000.—Suma, \$332,000.  
Suman las 284 partidas, \$1,761,886.60.

## RESUMEN DEL RAMO OCTAVO.

CXLI. Secretaría, \$254,648.40.—CXLII. Sociedad de Geografía y Estadística \$5,785.50.—CXLIII. Observatorios, \$100,709.40.—CXLIV. Comisiones exploradoras del territorio nacional, \$624,167.10.—CXLV. Departamento de pesas y medidas, \$32,527.20.—CXLVI. Institutos científicos, \$147,750.25.—CXLVII. Imprenta y fototipia, \$93,298.75.—CXLVIII. Colonización y deslinde de terrenos, \$67,000.—CXLIX. Propaganda minera, agrícola é industrial, \$104,000.—CL. Gastos diversos, \$332,000.—Total del ramo, \$1,761,886.60.



## RAMO NOVENO.

*Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.*

## SECCION CLI.

*Secretaría.*

Un secretario, \$41.10; 15,001.50.—Un subsecretario, \$21.92; 8,000.80.—Un secretario particular del ministro, \$6; 2,190.—Suma, \$25,192.30.

*Secciones.*

Cuatro jefes de sección, á \$3,650, 10; 14,600.—Dos subjefes de sección, á \$2,737.50, 7.50; 5,475.—Ocho oficiales, á \$2,190, 6; 17,520.—Un oficial de partes, \$6; 2,190.—Cuatro oficiales, á \$1,825, 5; 7,300.—Cuatro oficiales, á \$1,551.25, 4.25; 6,205.—Seis oficiales, á \$1,277.50, 3.50; 7,665.—Dos oficiales, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Siete escribientes, á \$803, 2.20; 5,621.—Diez escribientes, á \$620.50, 1.70; 6,205.—Diez meritorios, á \$365, 1; 3,650.—Un interventor del cable, \$4.94; 1,803.10.—Suma, \$80,278.10.

*Servicio y gastos.*

Un conserje, \$2.20; 803.—Un encargado del elevador, \$3.50; 1,277.50.—Dos mozos de oficios, á \$456.25, 1.25; 912.50.—Cinco mozos de oficios, á \$365, 1; 1,825.—Un portero del edificio, \$1.25; 456.25.—Gastos de oficio, cada mes \$200, 2,400.—Gastos de alumbrado, cada año, \$2,000.—Gastos menores y de aseo, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$10,874.25.

## SECCIÓN CLII.

*Comisión hidrográfica de los Estados Unidos Mexicanos.*

Un ingeniero, director, \$16.44; 6,000.60.—Un ingeniero, subdirector, \$13.70; 5,000.50.—Un secretario, \$5; 2,190.—Tres ingenieros, jefes de división, á \$3,650, 10; 10,950.—Tres ingenieros, á \$3,102.50, 8.50; 9,307.50.—Dos ingenieros, á \$2,920, 8; 5,840.—Siete ingenieros, ayudantes, á \$2,555, 7; 17,885.—Cuatro ingenieros, á \$2,007.50, 5.50; 8,030.—Tres ingenieros, á \$1,642.50, 4.50; 4,927.50.—Un jefe del departamento de dibujo, \$6.58; 2,401.70.—Dos dibujantes, á \$1,825, 5; 3,650.—Un dibujante, \$3.30; 1,277.50.—Dos meritorios, dibujantes, á \$419.75, 1.15; 839.50.—Dos mozos de oficios, á \$365, 1; 730.—Un fo-

tógrafo, \$3.50; 1,277.50.—Un ayudante, \$1; 365.—Un aprendiz de fotógrafo, \$0.70; 255.50.—Un oficial, \$3.50; 1,277.50.—Un oficial, \$2.80; 1,022.—Cuatro escribientes, á \$620.50, 1.70; 2,482.—Tres escribientes, á \$419.75, 1.15; 1,259.25.—Gastos de la comisión, \$72,000.—Suma, \$158,968.55.

## SECCIÓN CLIII.

*Dirección general de faros.*

Un director, \$16.44; 6,000.60.—Un subdirector, \$12.33; 4,500.45.—Cinco inspectores, á \$4,000.40, 10.96; 20,002.—Cuatro subinspectores, á \$3,606.20, 9.88; 14,424.80.—Seis ingenieros, ayudantes, á \$3,000.30, 8.22; 18,001.80.—Un jefe de sección, \$8.22; 3,000.30.—Tres oficiales, á \$2,401.70, 6.58; 7,205.10.—Cuatro oficiales, á \$2,149.85, 5.89; 8,599.40.—Nueve oficiales, á \$1,803.10, 4.94; 16,227.90.—Nueve oficiales, á \$1,500.15, 4.11; 13,501.35.—Doce oficiales, á \$1,200.85, 3.29; 14,410.20.—Diez y nueve escribientes, á \$912.50, 2.50; 17,337.50.—Once escribientes, á \$730, 2; 8,030.—Nueve meritorios, á \$547.50, 1.50; 4,927.50.—Dos empacadores, á \$638.75, 1.75; 1,277.50.—Un conserje, \$3.29; 1,200.85.—Un portero, \$2; 730.—Cinco mozos, á \$547.50, 1.50; 2,737.50.—Ocho mozos, á \$456.25, 1.25; 3,650.—Un velador, \$1.75; 638.75.—Un maestro, guardavalizas, \$4; 1,460.—Cuatro maestros, guardafaros, á \$1,095, 3; 4,380.—Cinco asignaciones de mesa, á \$492.75, 1.35; 2,463.75.—Un jefe del taller, \$6; 2,190.—Un oficial, \$4; 1,460.—Un oficial, \$3; 1,095.—Tres sobrestantes, á \$1,277.50, 3.50; 3,832.50.—Cuatro obreros, á \$912.50, 2.50; 3,650.—Nueve obreros, á \$730, 2; 6,570.—Nueve obreros, á \$547.50, 1.50; 4,927.50.—Seis asignaciones de mesa, á \$492.75, 1.35; 2,956.50.—Diez y nueve raciones, á \$219, 0.60; 4,161.—Seis guardafaros, á \$1,003.75, 2.75; 6,022.50.—Treinta y cuatro guardafaros, á \$821.25, 2.25; 27,922.50.—Cuarenta y cuatro guardafaros, á \$638.75, 1.75; 28,105.—Treinta y dos guardafaros, á \$547.50, 1.50; 17,520.—Veinticinco guardafaros, á \$456.25, 1.25; 11,406.25.—Asignación de víveres para guardafaros aislados, \$17,540.—Gastos para toda clase de comunicación con los faros, \$13,204.—Pasajes y viáticos para empleados en comisión, \$16,000.—Renta de casas para oficinas y guardafaros, \$8,910.—Combustible, grasas, aguadas para las embarcaciones del servicio y todos los faros, \$66,000.—Útiles y gastos menores, \$32,000.—Muebles, libros, instrumentos é impresiones, \$16,500.—Fletes, acarreo, embarques y desembarques, \$20,000.—Conservación de boyas, \$13,000.—Reparación y mejoramiento de faros, canales y valizas, \$20,000.—Construcción de faros, fanales y valizas,



\$206,000.—Instalación de boyas, \$15,000.—Para reparaciones de los buques guardafaros, \$67,000.—Compra y reparación de embarcaciones, \$10,000.—Para el pago de los derechos aduanales de importación, \$10,000.—Imprevistos, \$10,000.—Suma, \$837,680.

*Chalán y botes del servicio.*

Un patrón, \$2; 730.—Dos marineros, á 365, 1; 730.—Tres raciones de embarque, á \$219, 0.60; 657.—Reparaciones pequeñas y gastos de entretenimiento, \$150.—Suma, \$2,267.

*Remolcador guardafaros «Alerta.»*

Un capitán, \$5; 1,825.—Un contra maestre, \$2.50; 912.50.—Dos marineros, á \$365, 1; 730.—Un maquinista, \$4; 1,460.—Dos fogoneros, á \$456.25, 1.25; 912.50.—Un cocinero, \$1.50; 547.50.—Un mozo de cámara, \$0.70; 255.50.—Dos asignaciones de mesa, á \$492.75, 1.35; 985.50.—Siete raciones de embarque, á \$219, 0.60; 1,533.—Reparaciones pequeñas y gastos de entretenimiento, \$1,000.—Suma, \$10,161.50.

*Pailebot guardafaros «Progreso.»*

Un capitán, \$5; 1,825.—Un contra maestre, \$2; 730.—Tres marineros, á \$365, 1; 1,095.—Un cocinero, \$1.25; 456.25.—Un mozo de cámara, \$0.70; 255.50.—Dos asignaciones de mesa, á \$492.75, 1.35; 985.50.—Cinco raciones de embarque, á \$219, 0.60; 1,095.—Reparaciones pequeñas y gastos de entretenimiento, \$720.—Suma, \$7,162.25.

*Bote «Isla Pérez.»*

Un patrón, \$2; 730.—Dos marineros, á \$456.25, 1.25; 912.50.—Tres raciones de embarque, á \$219, 0.60; 657.—Reparaciones pequeñas y gastos de entretenimiento, \$120.—Suma, \$2,419.50.

*Pailebot guardafaros «Mazatlán.»*

Un capitán, \$6.58; 2,401.70.—Un piloto, \$4.11; 1,500.15.—Un contra maestre, \$2.50; 912.50.—Cinco marineros, á \$365, 1; 1,825.—Un cocinero, \$1.50; 547.50.—Un mozo de cámara, \$0.70; 255.50.—Tres asignaciones de mesa, á \$492.75, 1.35; 1,478.25.—Siete raciones de embarque, á \$219, 0.60; 1,533.—Reparaciones pequeñas y gastos de entretenimiento, \$720.—Suma, \$11,173.60.

*Vapor guardafaros «Donato Guerra.»*

Un capitán, \$8.22; 3,000.30.—Un piloto, \$5; 1,825.—Un segundo piloto, \$3.29; 1,200.85.—Un contra maestre, \$1.98; 722.70.—Un primer maquinista, \$6.85; 2,500.25.—Un segundo maquinista, \$4.11; 1,500.15.

—Un aprendiz de maquinista, \$1.35; 492.75.—Un despensero, \$1.35; 492.75.—Un cocinero, \$1.19; 434.35.—Un ayudante del cocinero, \$0.50; 182.50.—Un farolero, pañolero, \$1.19; 434.35.—Cuatro marineros, timoneles, á \$434.35, 1.19; 1,737.40.—Cuatro marineros, á \$313.90, 0.86; 1,255.60.—Dos grumetes, á \$120.45, 0.33; 240.90.—Dos mozos de cámara, á \$182.50, 0.50; 365.—Tres fogoneros, á \$434.35, 1.19; 1,303.05.—Tres fogoneiros, á \$379.60, 1.04; 1,138.80.—Dos aceitadores, á \$434.35, 1.19; 868.70.—Siete asignaciones de mesa, á \$489.10, 1.34; 3,423.70.—Veinticinco raciones de embarque, á \$182.50, 0.50; 4,562.50.—Pequeños gastos de entretenimiento, \$2,400.—Suma, \$30,081.60.

*Vapor guardafaros «Melchor Ocampo.»*

Un capitán, \$8.22; 3,000.30.—Un piloto, \$5; 1,825.—Un segundo piloto, \$3.29; 1,200.85.—Un contra maestre, \$1.98; 722.70.—Un primer maquinista, \$7.71; 2,814.15.—Un segundo maquinista, \$5.89; 2,149.85.—Un tercer maquinista, \$3.29; 1,200.85.—Un aprendiz de maquinista, \$1.35; 492.75.—Un despensero, \$1.35; 492.75.—Un cocinero, \$1.19; 434.35.—Un ayudante del cocinero, \$0.50; 182.50.—Un farolero, pañolero, \$1.19; 434.35.—Cuatro marineros, timoneles, á \$434.35, 1.19; 1,737.40.—Cuatro marineros, á \$313.90, 0.86; 1,255.60.—Dos grumetes, á \$120.45, 0.33; 240.90.—Dos mozos de cámara, á \$182.50, 0.50; 365.—Tres aceitadores, á \$434.35, 1.19; 1,303.05.—Tres fogoneros, á \$434.35, 1.19; 1,303.05.—Tres fogoneros, á \$379.60, 1.04; 1,138.80.—Ocho asignaciones de mesa, á \$489.10, 1.34; 3,912.80.—Veintiseis raciones de embarque, á \$182.50, 0.50; 4,745.—Pequeños gastos de entretenimiento, \$2,400.—Suma, \$33,352.

SECCIÓN CLIV.

*Puertos y ríos.*

Un inspector general, \$16.44; 6,000.60.—Un ingeniero, \$10; 3,650.—Un ingeniero, ayudante, \$8.50; 3,102.50.—Un secretario, \$2.75; 1,003.75.—Gastos generales, \$9,444.—Suma, \$23,200.85.

*Puerto de Tampico.*

*Inspección de las obras del puerto de Tampico y de canalización entre Tuxpam y Tampico.*

Un inspector, 13.70; \$5,000.50.—Cuatro ingenieros ayudantes, á \$2,920, 8; 11,680.—Un ayudante de primera, \$6.58; 2,401.70.—Dos ayudantes de segunda, á \$1,460, 4; 2,920.—Un mozo, \$1.30; 474.50.



—Para gastos generales y para el pago de sueldos y peones para los trabajos, renta de casa, alimentación de caballos y demás atenciones de la inspección, \$8,500.—Suma, \$30,976.70.

*Vapor para el servicio de inspección de las obras de canalización entre Tuxpam y Tampico.*

Un patrón, \$3; 1,095 —Un maquinista, \$4, 1,460.—Un fogonero, \$2; 730.—Dos marineros á \$547.50, 1.50; 1,095.—Cinco asignaciones de embarque, á \$182.50, 0.50; 912.50.—Suma, \$5,292.50.

*Vapor contra incendios «Tritón.»*

Un capitán, \$6.26; 2,284.90.—Un contra maestre, \$2.50; 912.50.—Tres marineros, á \$547.50, 1.50; 1,642.50.—Un maquinista, \$6.60; 2,409.—Un primer fogonero, \$2.50; 912.50.—Tres fogoneros, á \$730, 2; 2,190.—Un cocinero, \$1.50; 547.50.—Un mozo de cámara, \$0.75; 273.75.—Una asignación de embarque para el capitán, \$1.60; 584.—Dos asignaciones de mesa, á \$489.10, 1.34; 978.20.—Diez raciones de embarque, á \$182.50, 0.50; 1,825.—Suma, \$14,559.85.

*Puerto de Veracruz.*

Un ingeniero, subinspector, \$11; 4,015.—Un ingeniero, ayudante, \$8.50; 3,102.50.—Un ingeniero, ayudante, \$7; 2,555.—Un tercer ayudante, \$4; 1,460.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, y atenciones de un vapor y sus botes para el servicio de la inspección, \$9,000.—Suma, \$20,132.50.

*Vapor contra incendios «Nereida.»*

Un capitán, \$6.26; 2,284.90.—Un contra maestre, \$2.50; 912.50.—Tres marineros, á \$434.35, 1.19; 1,303.05.—Un primer maquinista, \$6.60; 2,409.—Un segundo maquinista, \$5; 1,825.—Un primer fogonero, \$2.50; 912.50.—Un segundo fogonero, \$2; 730.—Un cocinero, \$1.19; 434.35.—Un mozo de cámara, \$0.50; 182.50.—Dos asignaciones de mesa, á \$489.10, 1.34; 978.20.—Nueve raciones de embarque, á \$182.50, 0.50; 1,642.50.—Suma, \$13,614.50.

*Puerto de Coatzacoalcos.*

Un ingeniero, subinspector \$10; 3,650.—Un ingeniero, ayudante, \$8.50; 3,102.50.—Un ingeniero, ayudante, \$7; 2,555.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, \$10,210.—Suma, \$19,517.50.

*Puerto de Manzanillo.*

Un inspector general, \$13.70, 5,000.50.—Un subinspector, \$8.50; 3,102.50.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustible y atenciones de dos botes para el servicio de la inspección, \$10,320.—Suma, \$18,423.

*Puerto de Mazatlán.*

Un primer ingeniero, \$9; 3,285.—Un segundo ingeniero, ayudante y dibujante, \$7; 2,555.—Un escribiente, archivero, \$2.74; 1,000.10.—Un guardalmacén, \$2; 730.—Un mozo, \$1.50; 547.50.—Suma, \$8,117.60.

*Puerto de Salina Cruz.*

Un ingeniero, subinspector, \$10; 3,650.—Un ingeniero, ayudante, \$8.50; 3,102.50.—Un ingeniero, ayudante, \$7; 2,555.—Un ingeniero, ayudante, \$4; 1,460.—Para gastos generales y para el pago de sueldos de tripulación, combustibles y atenciones de un vapor y dos botes para el servicio de la inspección, \$9,000.—Suma, \$19,767.50.

*Comisión del río Bravo del Norte en Matamoros.*

Un ingeniero, director, \$9; 3,285.—Un escribiente, \$2; 730.—Un velador, \$0.83; 302.95.—Suma, \$4,317.95.

*Obras en los puertos y en los ríos.*

Para la ejecución, conservación y servicio de dichas obras en el Golfo \$150,000.—Para la ejecución y conservación de dichas obras en el Pacífico, \$100,000.—Para gastos de inspección de las mismas, \$12,000.—Para carbón, grasas, aguadas y pequeñas reparaciones en los vapores del servicio de puertos y ríos, \$12,000.—Para los gastos de una draga para los trabajos de limpia de los ríos de la vertiente del Golfo de México, \$70,000.—Para la construcción de los edificios federales en los puertos, \$100,000.—Para las obras de Coatzacoalcos y Salina Cruz, según contrato, \$624,000.—Para amortización del valor del muelle fiscal de Frontera, según contrato, \$15,000.—Suma, \$1,083,000.

*Valle de México.*

Para la conservación y mejoramiento de ríos y canales del valle de México, \$50,000.—Para obras de arte y construcciones de los nuevos cauces de los ríos del Consulado, Tlalnepantla y Remedios, \$75,000.—Para conservación y mejoramiento de las obras del desagüe del valle de